

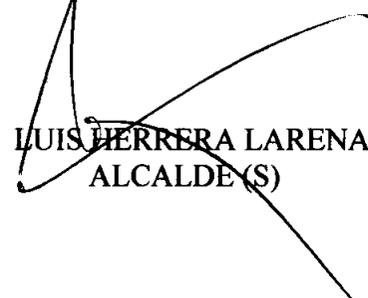
HUEPIL, 27 de Octubre de 2009

- a).- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/04/2006.
- b).- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.
- c).- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1630 QUE APRUEBA EL PROGRAMA “Por un Entorno Laboral Saludable”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1631

- 1.- Autorizase giro extraordinario para gastos menores del Programa “Programa por un entorno laboral Saludable” por un total de \$ 32.000. A nombre de Fabiola Soto Friz, habilitada del Depto. de Salud.
- 2.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta [REDACTED] Otros gastos en bienes y servicios de Consumo, del presupuesto vigente del Depto. de Salud.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/FSF

